

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14189 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Instrucción, así como en los de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan:

Juzgados de Instrucción

Barcelona, número 8: Traslado de don José María López-Mora Suárez.

Barcelona, número 7: Idem de don Ricardo Gómez Gómez.

Bilbao, número 5: Idem de don Julio César Cibeira Yebra Pimentel.

Madrid, número 15: Idem de don Higinio González de Rozas.

San Sebastián, número 2: Idem de don Rafael Lis Estévez.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Briviesca: Traslado de don Juan Santiago Mondéjar Gómez. Cádiz, número 2: Traslado de don José María Priego Cascales.

Colmenar Viejo: Idem de don Vicente Sancho Artola.

Lalín: Jubilación de don Luis Novo Fernández.

Salamanca, número 2: Traslado de don Angel Zaragoza Cía.

Tarazona: Idem de don Pedro Jesús Vitrián Arigita.

Torrelavega: Idem de don Angel Llorente García.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen el título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado, hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14190 RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir 18 plazas de Técnicos Facultativos de grado medio, de la Escala Especial del Personal propio del expresado Organismo.

Vacantes 18 plazas de Técnicos Facultativos de Grado Medio de la Escala Especial de Funcionarios propios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con destino cinco en el Laboratorio Central, tres en el Laboratorio del Transporte, diez en el Centro de Estudios Hidrográficos, dependientes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen interior de esta Entidad Estatal Autónoma, de 6 de abril de 1966, y con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1441/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convocan dieciocho plazas de Técnicos Facultativos de Grado Medio dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo, y que responden a las siguientes especialidades y titulaciones, con expresión del número de plazas, especialidad y titulación exigida:

- Una. Topografía. Ingeniero Técnico en Topografía.
- Una. Química industrial. Ingeniero Técnico en Química industrial.
- Una. Telecomunicación. Ingeniero Técnico en Telecomunicación.
- Una. Modelos reducidos. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Dos. Estudio y control de calidad de firmes. Ayudante de Obras Públicas, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingeniero Técnico Aeronáutico o Industrial.
- Una. Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial.
- Cuatro. Hidráulica experimental. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Tres. Potabilización. Ingeniero Técnico Industrial.
- Tres. Hidrología. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Una. Sistemas de información técnica aplicados al transporte y Mecánica del suelo. Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

1.1.1. Características de las plazas.

a. De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el Reglamento de Régimen interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065 de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto, y no podrán simultáneas el desempeño de las plazas que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Ejercicios de la oposición

Serán tres: Los dos primeros, escritos, y el tercero, oral.

Los ejercicios se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—El Tribunal en presencia de los opositores sorteará tres temas entre los que figuran en el anexo. Todos los opositores desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos de los tres temas propuestos.

Se puntuarán de cero a diez puntos.

Segundo ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de cada una de las especialidades que figuran en el anexo. Los opositores desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, dos de los tres temas propuestos de la especialidad que eligieron en su instancia.

Se puntuará de cero a quince puntos.

Tercer ejercicio.—Consistirá para todos los opositores en un ejercicio práctico-experimental sobre las materias específicas del segundo ejercicio para cada especialidad elegida.

Se puntuará de cero a 15 puntos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. *Generales.*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Técnico Facultativo de Grado Medio de la especialidad elegida, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán utilizar el modelo de solicitud aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio, haciendo constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberán solicitarse en las Oficinas centrales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Alfonso XII, número 3, los modelos de solicitud aprobados por Orden de 30 de mayo de 1973.
- c) Manifestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- d) Deberán hacer constar en la solicitud la especialidad a que optan.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del citado Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas, serán de 200 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, haciéndose constar el número del documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Ministerio de Obras Públicas.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador, será designado por la Comisión Delegada del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

El Tribunal calificador, estará compuesto por un Director de los Laboratorios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en los que existen vacantes de las plazas a que se refiere esta convocatoria como Presidente; un Vocal-Secretario, cuya ostentación, corresponderá al Secretario del Centro; un Titulado de Grado Superior del Organismo, por cada especialidad convocada; como Vocal y un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal. Por el mismo procedimiento, que para los titulares, serán nombrados los suplentes.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria, establezcan expresamente otra cosa.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición, es el que se especifica en el anexo que se acompaña.

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Después de cada ejercicio, el Tribunal se reunirá para calificar a los opositores siendo excluidos los que hubieran dejado de contestar en absoluto algún tema.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación, y la calificación será la media aritmética resultante.

La calificación final de los opositores, se formará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en las fases de oposición.

7.2. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado, deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o estar exentas

del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieron cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por la Comisión Delegada, la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se procederá al nombramiento provisional de funcionarios en prácticas, que tendrán carácter definitivo, si los aspirantes superan las pruebas.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se extenderán los correspondientes nombramientos de Funcionarios de Carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados, mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

ANEXO

Programa de la oposición para Técnicos Facultativos de Grado Medio del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

PRIMER EJERCICIO

Nociones de legislación y de organización de la Administración

1. El régimen político español actual. Configuración histórica de sus instituciones básicas del Estado Español.

2. Las Leyes Fundamentales. Estudio resumido de cada una de ellas.

3. La Jefatura del Estado. Concepto y funciones. La Administración Central en España. Organos que comprende. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno, los Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

4. Funcionarios públicos: Concepto y clases. Situaciones de rechos, deberes e incompatibilidad. Régimen disciplinario.
5. La Administración Institucional. Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas; creación y extinción de Organismos autónomos. Clasificación.
6. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Disposiciones generales. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.
7. El contenido de la relación funcional. Derechos, deberes e incompatibilidad. Régimen disciplinario. Régimen económico.
8. El Ministerio de Obras Públicas: Antecedentes y evolución histórica. Competencia genérica y estructura orgánica. Organismos consultivos. Delegaciones provinciales. Organismos autónomos.
9. La Subsecretaría y las Direcciones Generales del Ministerio de Obras Públicas: Subdirecciones Generales, Servicios y Organismos autónomos dependientes de las mismas.
10. Organización de la investigación en España. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

SEGUNDO EJERCICIO

Especialidad: Topografía

1. Nivelación. Generalidades. Nivelación geométrica.
2. Representación del relieve del terreno. Curvas de nivel.
3. Errores de la nivelación. Tolerancia y compensación.
4. Nivelaciones de precisión: Características. Instrumentos necesarios. Miras y su comprobación.
5. Nivelaciones de alta precisión. Señales empleadas. Instrumentos necesarios.
6. Materiales de construcción. El cemento y sus tipos. El hormigón y su dosificación.
7. Materiales de construcción. El acero. Acero laminado de armar y de pretenso.
8. Ensayo de materiales de construcción. Ensayos en el acero. Ensayos de cemento.
9. Control de calidad del hormigón. Resistencia característica. Ensayos no destructivos del hormigón.
10. Control de ejecución de una obra de hormigón. Sistemática. Controles a efectuar.
11. Ensayos a escala real. Pruebas de carga. Aplicación a puentes de hormigón.
12. Aparatos topográficos para las pruebas de carga. Medida de flechas.
13. Teoría de la Elasticidad. Tensiones y deformaciones. Ley de Hooke. Coeficiente de Poisson. Círculo de Mohr.
14. Medida electrónica de tensiones. Teoría de la banda extensométrica. Cálculo de las tensiones principales por medio de rosetas.
15. Vigas isostáticas. Cálculo de esfuerzos. Cálculo de tensiones.
16. Vigas isostáticas: Determinación de corrimientos y giros.

Especialidad: Química industrial

1. Pinturas. Definición. Composición, pigmento y vehículo. Clases.
2. Pigmentos. Función que desempeñan en los recubrimientos orgánicos. Pigmentos con poder cubriente y extendedores.
3. Clases de pigmentos: Inertes, con estructura laminar, químicamente activos y reactivos.
4. Vehículos: Calificación general. Función que desempeñan en los recubrimientos orgánicos.
5. Aceites secantes. Origen, manufacturas y propiedades.
6. Vehículos: Bituminosos, de resinas naturales y sintéticas.
7. Disolventes. Función que desempeñan en la pintura. Características.
8. Preparación de superficies para pintar: Madera, yeso, hormigón y metálica.
9. Pinturas de imprimación anticorrosiva de metales ferrosos.
10. Pinturas de acabado para exteriores.
11. Pinturas de acabado para interiores.
12. Pinturas bituminosas. Tipos y aplicaciones.
13. Pinturas para bandas de carretera. Generalidades Tipos y propiedades.
14. Betunes asfálticos. Tipos. Aplicaciones y características.
15. Materiales bituminosos. Naturaleza química. Tipos y propiedades.
16. Betunes asfálticos fluidificados. Tipos. Aplicaciones y características.
17. Emulsiones bituminosas. Tipos. Aplicaciones y características.
18. Alquitrán y breas de hulla. Tipos. Aplicaciones y características.
19. Láminas asfálticas para cubiertas. Tipos. Aplicaciones y características.
20. Masillas para el sellado de juntas. Tipos. Aplicaciones y características.

Especialidad: Telecomunicación

1. Tensiones y deformaciones. Relaciones entre ellas. Módulo de elasticidad y coeficiente de Poisson. El círculo de Mohr.
2. Aplicaciones de la electrónica a la medida de deforma-

ciones. Teoría de la banda extensométrica. Cálculo de las tensiones principales en función de las deformaciones de la roseta.

3. Equipos de ensayo. Captadores o traductores de señal. Acondicionadores y registradores.
4. Sistemas de captación de esfuerzos y deformaciones. Extensómetros. Puentes de Wheatstone especiales. Compensación de la temperatura. Testigos.
5. Puente de un solo brazo activo. Cálculo de las constantes características. Precisión en las medidas estáticas y dinámicas. Efectos de la temperatura.
6. Fuentes de alimentación.
7. Aislamiento entre el extensómetro y la estructura. Protección de la humedad.
8. La unidad de acondicionamiento. Calibrado.
9. Cálculo de las resistencias simuladoras para distintas amplitudes. Tracciones y compresiones simuladas eléctricamente. Tolerancias permisibles en los brazos del puente.
10. El amplificador de corriente continua en extensometría. Utilización. Ventajas e inconvenientes.
11. El amplificador diferencial. Análisis y características ideales.
12. Filtros activos. Ventajas en extensometría.
13. Redes de atenuación y amortiguamiento. Cálculo de las mismas.
14. El registrador oscilográfico multicanal. Teoría de su funcionamiento.
15. Galvanómetros. Su utilización en extensometría. Tipos. Sensibilidad.
16. Aplicaciones de la electrónica a la medida de flechas. Acelerómetros.

Especialidad: Modelos reducidos

1. El ensayo en modelo reducido. Generalidades. Diferentes tipos de ensayo. Ensayos elásticos y en rotura.
2. Análisis dimensional. Determinación de las escalas de las distintas magnitudes que intervienen en un ensayo, a partir de las elegidas.
3. Semejanza de características entre materiales reales y materiales del modelo. Semejanza estricta y ampliada (nociones). Semejanza geométrica entre modelo y prototipo.
4. Materiales para la realización de modelos reducidos elásticos.
5. Materiales para la realización de modelos reducidos en rotura.
6. Ensayos de control de los materiales utilizados en un ensayo en modelo. Ensayos de probetas de hormigón, acero, etc.
7. Formas de aplicación de cargas en los ensayos en modelo reducido. Algunos sistemas particulares utilizados en los modelos de presas.
8. Generalidad sobre simulación de diaclasas en ensayos geomecánicos de presas en modelo reducido.
9. Aparatos de medida utilizados en los ensayos de modelos reducidos.
10. Concepto de tensiones principales en elasticidad bidimensional. Su determinación a partir de las tensiones según dos planos. Aplicación a los modelos reducidos.
11. Concepto de líneas isostáticas en elasticidad. Determinación de la red de isostáticas aplicando la técnica de lacas frágiles.
12. Ideas básicas del método de «Cargas de Prueba» para el cálculo de presas bóveda.
13. Auscultación de presas. Medidas realizadas. Aparatos utilizados.
14. Nociones básicas sobre sentencias para el manejo de variables con subíndice en programación de ordenadores (FORTRAN IV).
15. Nociones básicas sobre sentencias de entrada. Salida de datos en ordenadores (FORTRAN IV).

Especialidad: Estudio y control de calidad de firmes

1. Los suelos. Tipos, clasificación e identificación. Ensayos de laboratorio y obra.
2. Aridos para carreteras. Características, producción y empleo. Ensayos de laboratorio y obra.
3. Ligantes bituminosos. Tipos, características y empleo. Ensayos de laboratorio y obra.
4. Conglomerantes hidráulicos. Tipos y empleo. Ensayos de laboratorio y obra.
5. Capas granulares. Tipos, características y empleo. Especificaciones, construcción y control.
6. Estabilizaciones bituminosas. Tipos, propiedades, fabricación y puesta en obra. Ensayos para su proyecto y control.
7. Mezclas bituminosas. Tipos, fabricación y puesta en obra.
8. Propiedades de las mezclas bituminosas. Ensayos para su proyecto y control.
9. Tratamientos superficiales. Tipos, materiales, ejecución y control.
10. Firmes de hormigón hidráulico. Tipos, propiedades, fabricación y puesta en obra. Ensayos para su proyecto y control.
11. Estabilizaciones con conglomerados hidráulicos. Tipos, propiedades, fabricación y puesta en obra. Ensayos para su proyecto y control.
12. Aditivos para mezclas bituminosas. Modificación de sus propiedades y empleo de los mismos.

13. Aditivos para hormigón hidráulico. Modificación de sus propiedades y empleo de los mismos.
14. Pavimentación urbana. Problemas que plantea su proyecto, construcción y control.
15. Reología de ligantes y mezclas bituminosas. La deformación plástica y su estudio en el laboratorio.
16. Ensayos a escala natural. Objetivos, criterios, planificación y realización de tramos de ensayo en carreteras.
17. Auscultación de la carretera. Ensayos para la determinación de sus características.
18. Técnicas nucleares. Su aplicación a la construcción de carreteras.
19. Pavimentos industriales. Problemas que plantea su proyecto, construcción y control.
20. Polímeros naturales y artificiales. Su aplicación a los problemas de la pavimentación.

Especialidad: Mecánica

1. Importancia de la corrosión bajo tensión en la industria. Efectos producidos en los aceros. Medios corrosivos.
2. Influencia del estado metalúrgico en la corrosión bajo tensión. Impurezas. Tratamiento. Historia del acero. Tensiones residuales.
3. Agrietamiento por corrosión bajo tensión. Mecanismos electroquímicos. Mecanismo de absorción. Métodos de prevención.
4. Agrietamiento producido por hidrógeno. Características de las roturas producidas por hidrógeno. Mecanismo del agrietamiento por hidrógeno. Influencia del estado metalúrgico. Influencia de la carga. Influencia del medio.
5. Fatiga con corrosión. Agrietamiento por fatiga con corrosión. Mecanismos de la fatiga con corrosión. Medidas preventivas.
6. Concepto de fatiga. Clasificación de las sollicitaciones en los ensayos de fatiga. Curva de Wohler y límite de fatiga.
7. Variación del límite de fatiga al variar la tensión estática. Diagrama de Smith. Diagrama de Smith simplificado para los aceros.
8. Mecanismo de fatiga. Fases en la fatiga de un material. Factores que influyen en el límite de fatiga.
9. Concentración de esfuerzos. Acción de las entallas. Coeficiente de forma. Coeficiente de entalla. Efecto de las dimensiones en la fatiga, velocidad, temperatura elevada y estado superficial.
10. Fatiga previa. Fenómeno de overstressing y understressing.
11. Importancia de preparación adecuada de probetas. Extracción de probetas. Diversos medios empleados para la obtención de probetas. Corte de probetas con discos abrasivos. Elección de los discos de corte. Tipos de abrasivos. Tipos de Aglutinantes. Dureza de los discos.
12. Desbaste de probetas metalográficas. Métodos de desbaste. Fases del desbaste. Precauciones a tener en cuenta.
13. Pulido metalográfico. Fases del pulido. Abrasivos para el pulido. Sistemas de pulido. Paños para pulir.
14. Montaje de probetas. Montajes fusibles. Montajes en plásticos sintéticos. Protección de bordes.

Especialidad: Hidráulica experimental

1. Métodos de aforo usuales en un laboratorio de hidráulica.
2. Medidas de la velocidad y de la presión estática en modelos reducidos hidráulicos.
3. Recomendaciones para la toma de datos en el prototipo con vistas a la construcción y experimentación de un modelo fluvial de lecho móvil.
4. Criterios teóricos y prácticos en la elección de escalas para ensayos en modelos reducidos de régimen libre con contornos fijos.
5. Proyecto y construcción de modelos reducidos.
6. Instalaciones hidráulicas y accesorias necesarias para la explotación de un laboratorio de hidráulica.
7. Comprobación y puesta a punto de un modelo reducido para su posterior explotación.
8. Planificación general de un laboratorio de hidráulica.
9. Disipación de energía en vertidos, con especial atención a cuencos cortos de resalto.
10. Obtención de la capacidad de los aliviaderos y órganos de desagüe mediante ensayos en modelo reducido.
11. Registro de erosiones en modelos tridimensionales con lecho móvil.
12. Instrumental electrónico de uso en la experimentación hidráulica. Implantación en el modelo.
13. Visualización del flujo en modelos reducidos. Helle show. Teledeltos.
14. Utilidad y limitaciones de los modelos bidimensionales.
15. Materiales a utilizar en la construcción y experimentación en modelos reducidos. Idoneidad.

Especialidad: Potabilización

1. Aspectos generales de la desalación de agua de mar. Historia. Situación actual de la desalación en el mundo y en España. Procesos existentes y estado actual de desarrollo de los mismos. Campos de aplicación de cada uno de los procesos. Tendencias de los programas de investigación y desarrollo. In-

vestigación básica y aplicada. Significación de la desalación en el abastecimiento de agua.

2. Procesos de destilación. Descripciones y características de los distintos procesos. Proceso de destilación multiefecto. Proceso de destilación rápida pluri-etápica (MSF). Proceso evaporación por tubos verticales (VTE). Procesos de destilación por compresión de vapor. Proceso destilación instantánea multiefecto-multietapa. Proceso combinado MSF-VTE.
3. Proceso de electrodiálisis. Principios de funcionamiento. Esquema del proceso. Energía necesaria. Climatización e incrustación en las membranas. Pretratamiento del agua de alimentación. Vida de las membranas. Campo de aplicación. Comparación con otros procesos, especialmente con el de ósmosis inversa.
4. Proceso de ósmosis inversa. Principios de operación. Diseño por módulos. Esquema del proceso. Vertido de la salmuera residual. Climatización e incrustación de las membranas. Energía necesaria. Campo de aplicación. Comparación con otros sistemas, especialmente con el de electrodiálisis.
5. Proceso de congelación e intercambio iónico. Principios de operación de los procesos de congelación. Proceso de congelación por vacío y compresión de vapor (VF-VC). Proceso de congelación por refrigerantes secundario. Principio de operación de los procesos de intercambio iónico. Factor de desalación. Equipo intercambiador de iones. Pretratamiento. Comparación con otros procesos, especialmente con los de membranas selectivas.
6. Tratamientos complementarios de los procesos de desalación. Necesidad de un pretratamiento para cada proceso. Necesidad de un postratamiento para cada proceso. Métodos de corrección de las características indeseables. Sistemas de pretratamiento utilizados. Sistemas más utilizados de postratamiento.
7. Factores que influyen en la selección del proceso y coste del agua. Resumen de criterios de selección. Concentración salina, composición y temperatura del agua de alimentación. Concentración salina, composición y capacidad de mezcla del agua producto. Clase y costo de la energía disponible. Dependencia de la fuente de agua de alimentación. Vertido de la salmuera residual. Localización. Consideraciones ambientales. Desarrollo tecnológico de cada proceso.
8. Estudio económico comparativo de los distintos procesos de desalación. Resumen de gastos de inversión. Procesos de destilación rápida pluri-etápica (MSF). Proceso de evaporación en tubos verticales (VTE). Proceso combinado (MSF-VTE). Procesos de compresión de vapor (VC). Proceso combinado (VC-VTE-MSF). Procesos de congelación por vacío y compresión de vapor (VF-VC). Ósmosis inversa (RO). Electrodiálisis (ED). Intercambio iónico.
9. Aplicaciones de la desalación. Fuentes de agua de alimentación. Agua de mar. Agua salobre. Agua geotérmica y vapor. Agua residual. Uso de la desalación para agua de abastecimiento. Complemento de los recursos medios anuales procedentes de las fuentes convencionales. Uso conjunto. Como alternativa a los trasvases. Mejora de la calidad del agua. La desalación como fuente de agua de alta calidad. Aplicaciones industriales. Aplicaciones agrícolas. Vertido del afluente.
10. Procedimientos de estimación de costes de la desalación. Gastos de inversión: definición, enumeración y características. Gastos de explotación: definición, enumeración y características. Gastos fijos y variables. Coste unitario del agua producida. Normalización de la toma de datos para la elaboración de los costes. Estudios económicos en función del factor de utilización. Características económicas generales de las plantas de doble finalidad. Influencia de los avances tecnológicos en la predicción del coste del agua desalada.
11. Plantas de producción exclusiva de agua y plantas de doble finalidad. Razones para concebir plantas de doble finalidad (duales). Distintos tipos de plantas duales. Disposiciones de plantas duales agua-energía eléctrica. Características de las plantas duales agua-energía eléctrica, en sus distintas concepciones. Instalaciones industriales múltiples de aprovechamiento integral de la energía. Condiciones necesarias para la implantación de un sistema dual. Distribución de costes en un sistema dual. Estudio económico de un sistema dual en función de los factores de utilización y precios de venta de cada uno de los productos. Normalización de la toma de datos para la evaluación económica posterior.
12. Diseño de una planta de desalación. Características generales comunes a todos los procesos. Parámetros fundamentales en el proyecto de un evaporador MSF. Parámetros fundamentales en el proyecto de una instalación de ósmosis inversa. Parámetros fundamentales en el proyecto de una unidad de compresión de vapor. Consideraciones prácticas a tener en cuenta en el proyecto de instalaciones según los procesos indicados anteriormente. Acoplamiento de un sistema dual. Estudio de la flexibilidad y posibilidades de funcionamiento obtenidas en los sistemas duales según el diseño efectuado.
13. Selección de materiales. Influencia de la selección de materiales en el sistema MSF. Materiales para los tubos de los condensadores. Materiales para las cajas de agua, carcasa y elementos internos. Materiales para bombas. Materiales para tuberías y válvulas. Materiales para los distintos elementos de la toma de agua de mar. Materiales para el calentador de salmuera.
14. Operación y mantenimiento de un sistema de evapora-

ción súbita plurietápica (MSF). Variables del sistema que deben ser reguladas automática y manualmente. Incrustaciones alginas. Ventajas e inconvenientes de los dos sistemas de pretratamiento fundamentales. Limpiezas periódicas necesarias. Influencia de la calidad del agua producida. Influencia de la eficacia en la extracción de incondensables. Vigilancia e inspección de las unidades. Mantenimiento preventivo del evaporador y elementos auxiliares.

Especialidad: Hidrología

1. Ciclo hidrológico, conceptos básicos.
2. Climatología aplicada y meteorología hidrológica referida fundamentalmente a equipos de observación, su instalación y explotación.
3. Características físicas de cuencas, topografía y curva hipsométrica, índices de pendiente y compacidad y relaciones físico-geográficas.
4. Hidrología de cálculo, métodos de dobles acumulaciones, regresión lineal, correlación ortogonal y leyes de distribución de valores medios y extremos.
5. Estaciones de aforo de aguas superficiales (trios y embalses) instalación, mantenimiento y explotación.
6. Metodología básica para el estudio práctico de precipitaciones y caudales y tratamiento de datos.
7. Planteamiento de un estudio hidrológico completo, incluyendo regulación y máximas crecidas.
8. Estudio de gráficos hidrológicos, pluviograma, limnograma, curvas de agotamiento y trazado e interpretación de isoyetas.
9. Instrumentos y métodos de observación hidrometeorológicos: Tipos de aparatos, condiciones de instalación y toma y análisis de datos.
10. Medida de precipitaciones, aguas superficiales, aguas subterráneas, arrastres sólidos y elementos meteorológicos.
11. Preparación de datos para publicaciones hidrológicas (anuarios, estudios estadísticos etc.). Publicaciones hidrológicas oficiales del M. O. P.
12. Principios generales sobre calidad de las aguas, muestras, equipos, análisis y determinaciones.
13. Ideas básicas sobre hidrología agronómica y forestal.
14. Aplicaciones de la hidráulica aplicada a la hidrología.

Especialidad: Sistemas de información técnica aplicados al transporte y mecánica del suelo

1. Fuentes de información técnica relacionados con el transporte y la mecánica del suelo.
2. Redes de información y documentación. Esquemas y grados de cooperación.
3. Redes de información y documentación existentes sobre temas específicos de transportes y mecánica del suelo.
4. Análisis y selección de información técnica especializada. Criterios de selección para fines específicos.
5. Informática y documentación: sistemas, procesos y soportes de registro de la información técnica.
6. Los usuarios de la información técnica: grupos y necesidades específicas.
7. Servicios de información técnica especializada. Tipos y organización.
8. Gestión y administración de los servicios de información técnica.
9. Información e investigación: organización internacional de la información sobre investigación en materia de transportes y mecánica del suelo.
10. Bases de datos: constitución y explotación.

14191 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos referente a la convocatoria para proveer vacantes de Capataces de Cuadrilla.*

probada con fecha 7 de mayo de 1975, por la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de vacantes de Capataces de Cuadrilla, existentes en la plantilla de esta Jefatura y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 11 de noviembre de 1974 por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas vacantes, y los cuales son:

- 1.º D. Nemesio Martínez Peñalba.
- 2.º D. Jesús Ozarín Cardero.
- 3.º D. Ginés Guillámón Ferrer.
- 4.º D. Primitivo Rodríguez Hortigüela.

Los mencionados concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta admisión.

Burgos, 2 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.541-E.

14192 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre restringido para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de 21 de mayo próximo pasado, la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre y restringido, celebrado el día 3 de abril de 1975, para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación los nombres y apellidos de los aspirantes admitidos que obtuvieron mayor puntuación:

Caminero don Pedro Cots Vilardell, turno libre.
Caminero don José Puy Gaset, turno restringido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3184/1973, de 30 de noviembre.

Lérida, 4 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.610-E.

14193 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Comisario del Puerto.*

Vacante una plaza de Comisario, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Comisario del Puerto.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico de dicho personal.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultáneas el desempeño de la plaza con cualquier otro de la Administración Local, Central o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante oposición libre que constará de las fases que luego se dirán.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de grado medio o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- g) Carecer de antecedentes penales.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán, además de acreditar su personalidad, hacer constar expresamente lo siguiente:

- a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.